

Río Gallegos, 05 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05078-UNPA-2005,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la asignación realizada a la Dirección de Tesorería de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO (\$2.104,00);

Que dicha suma fue destinada a solventar gastos con motivo de la realización de la reunión de Coordinadores y Docentes de Carreras de Informática, llevada a cabo en esta ciudad el día 13 de mayo del corriente año;

Que asimismo se debe aprobar la rendición de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO (\$2.104,00);

Que, la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la asignación efectuada a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO (\$2.104,00), en concepto de gastos con motivo de la realización de la reunión de Coordinadores y Docentes de Carreras de Informática, llevada a cabo en esta ciudad el día 13 de mayo del corriente año.-

Artículo 2°.- APROBAR la rendición y el gasto de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO (\$2.104,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a afectar el gasto preventivamente con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6- Remanentes ejercicios anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 49 - Proyectos Concursados.- Actividad: 06.- Articulación Carreras- Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 696,00
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$1.408,00</u>
TOTAL INCISO	\$2.104,00

Presupuesto 2005.-

504

PA

Nacional
de la Argentina

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

504

-2005-